

GARAJE NUM. 8. INSCRITA EN EL FOLIO 133. LIBRO 1010.
VALORACION: 1.500.000,- PTAS.
ESTA PLAZA DE GARAJE ESTA LIBRE DE CARGAS
TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.500.000,- PTAS.

LOTE DOS: NUMERO UNO A) LOCAL EN PLANTA BAJA, A LA DERECHA ENTRANDO AL PORTAL, CON ACCESO POR LA CALLE, DE LA CASA SITA EN LOGROÑO EN LA CALLE CHILE, 9. FINCA Nº 53.025. INSCRITA EN EL FOLIO 120. LIBRO 837.
VALORACION: 30.750.000,- PTAS.
LA FINCA CORRESPONDIENTE AL LOTE NUM. DOS TIENE

LAS SIGUIENTES CARGAS:
DE MUSINI, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, 29.121.742,- PTAS.
DEL BANCO DE SANTANDER, Ejecutivo 58-90 por 795.105,- Ptas. más intereses desde el 25-04-90 y costas; Ejecutivo 60-90 por intereses desde 07-02-90 y costas sin determinar.
TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 833.153,- PTAS.

Logroño, a 1 de Diciembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de las calles Cuatro Esquinas, Enramada, Pedro Gutiérrez y La Estrella
III.C.2556

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Urbanización de las calles Cuatro Esquinas, Enramada, Pedro Gutiérrez y La Estrella".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Calahorra, a 3 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de las calles Grande y Mártires
III.C.2557

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Urbanización de las calles Grande y Mártires de Calahorra".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Calahorra, a 3 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

Acuerdo inicial del proyecto de reforma de la urbanización de las calles Mártires, Grande, Enramada, Cuatro Esquinas, La Estrella y Pedro Gutiérrez
III.C.2558

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1994, aprobó el proyecto técnico de reforma la urbanización de las calles Mártires, Grande, Enramada, Cuatro Esquinas, La Estrella y Pedro Gutiérrez, redactado por el Arquitecto D. Isidoro Muneta González y los Arquitectos Técnicos D. Jesús Lorente Antoñanzas y D. Carlos Alfaro Duarte, en fecha noviembre de 1994, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a 164.248.417 Ptas.

Este Proyecto Técnico se expone al público por un plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, pudiendo ser examinado el referido Proyecto Técnico en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo, previa la comunicación al Excmo. Ayuntamiento Pleno del propósito de interponerlo, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Calahorra, 3 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1995 III.C.2559

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 146 y 149 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría General Municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto General resumido por Capítulos, según disposición de los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En Calahorra, a 3 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización C/ Río Leza
III.C.2547

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1.994, acordó aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización C/Río Leza".

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 2 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

Elevación a definitivo del Expediente de Modificación de Créditos nº 21/94
III.C.2548

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 3 de noviembre de 1.994, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos. Suplementos de Crédito nº 21/94, por un importe total de 1.480.959,-Ptas, cuyo resumen en como sigue:

ESTADO DE GASTOS:
* Suplementos de Crédito: 1.480.959,-Ptas
TOTAL: 1.480.959,-Ptas
RESUMEN POR CAPITULO:
CAPITULO II: 1.480.959,-Ptas.
FINANCIACION:
* Remanente Líquido Tesorería: 1.480.959,-Ptas
TOTAL: 1.480.959,-Ptas

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre.

Logroño, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Manuel Sainz Ochoa.